



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), VACANTES POR RENUNCIA DEFINITIVA DE LA PROF. ELISA VERÓNICA SEGUÍ, DNI 17.843.811 (LEG. 31882).-

VISTO

La renuncia definitiva presentada por la Prof. **ELISA VERÓNICA SEGUÍ**, DNI 17.843.811 (Leg. 31882), al dictado de cuarenta y tres (43) horas cátedra titulares de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318) y a siete con treinta y tres (7.33) horas reloj para Coordinación General del Departamento de Formación Lingüística (Cód. 320), **a partir del 11/03/2024**, que se tramita por EX-2024-00133958- -UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden seis (6) y siete (7) se adjunta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al siguiente personal docente, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318), que en cada caso se indica. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

- DNI 25.610.905 (Leg. 47023) - **MARA GLORIA QUEVEDO FERNÁNDEZ** - en el dictado de veintitrés (23) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 15/04/2024 hasta el 10/06/2024*.

- DNI 23.821.706 (Leg. 51613) - **FANNY DEL VALLE BIERBRAUER** - en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 15/04/2024 hasta el 10/06/2024*.

- DNI 32.672.223 (Leg. 47217) - **MELINA VANESA CRUZ CALISAYA** - en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 11/04/2024 hasta el 10/06/2024*.

- DNI 32.088.042 (Leg. 47109) - **VIOLETA EVANGELINA GONZÁLEZ QUIROGA** - en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 15/04/2024 hasta el 10/06/2024*.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 11/06/2024 y hasta el 28/02/2025, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 2/12.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.